#### Banco Hipotecario de la Vivienda

**GERENCIA GENERAL** 



#### **MEMORANDO**

**GG-ME-0536-2012** 4 de junio de 2012

**PARA:** 

Miembros de Junta Directiva

DE:

MAE Manuel Párraga Sáenz

Gerente General

**ASUNTO:** 

Presupuesto Extraordinario No. 2 al Presupuesto Ordinario 2012

Con el aval de este Despacho adjunto para su conocimiento y aprobación el Presupuesto Extraordinario N° 2 al Presupuesto Ordinario 2012, remitido por la Subgerencia Financiera mediante memorando SGF-ME-0116-2012, del cual se adjunta copia.

En caso de contar con su aprobación se solicita autorización para modificar el Plan Operativo Institucional 2012, de forma tal que se incorporen a cabalidad los alcances de este Presupuesto Extraordinario, y para someter este último a la consideración de la Contraloría General de la República de acuerdo con las disposiciones, procedimientos y regulaciones establecidas por ese Órgano Contralor.

MPS/cm/scc

c.e.:

Subgerencia Financiera

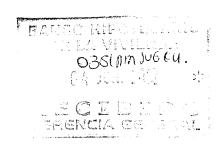
#### Banço Hipotecario de la Vivienda

SUBGERENCIA FINANCIERA



## **MEMORANDO**

04 de junio de 2012 **SGF-ME-0116-2012** 



PARA:

MAE Manuel Párraga Sáenz

Gerente General

DE:

Mg. Jorge Madrigal Badilla

Subgerente Financiero

ASUNTO: Propuesta de Presupuesto Extraordinario Nº 2

SUBGERENCIA FINANCIERA

Adjunto la propuesta de Presupuesto Extraordinario N° 2, al Presupuesto Ordinario de Ingresos y Egresos para el periodo 2012, la cual se elaboró con base en el "Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda".

De conformidad con dicho reglamento, el Presupuesto Extraordinario debe ser conocido y aprobado en primera instancia por esa Gerencia y posteriormente por la Junta Directiva del Banco, para finalmente remitirlo a la Contraloría General de la República.

Es importante señalar, que de acuerdo con la Normativa de la Contraloría General de la República, para el resto del año 2012 únicamente se puede presentar un Presupuesto Extraordinario por lo que debe ser considerado por las áreas responsables de su solicitud.

JMB/scc

c.e. Departamento Financiero Contable

#### Banco Hipotecario de la Vivienda

SUBGERENCIA FINANCIERA
Departamento Financiero Contable



01 de junio de 2012 DFC-OF-0167-2012

Mg. Jorge Madrigal Badilla Subgerente Financiero



#### Estimado señor:

Adjunto la propuesta del Presupuesto Extraordinario N° 2, al Presupuesto Ordinario para el periodo 2012, con el fin de que sea conocido y aprobado en primera instancia por esa Subgerencia y posteriormente por la Junta Directiva del Banco, para finalmente remitirlo a la Contraloría General de la República.

Es importante señalar, que de acuerdo con la Normativa de la Contraloría General de la República, para el resto del año 2012 únicamente se puede presentar un Presupuesto Extraordinario por lo que debe ser considerado por las áreas responsables de su solicitud.

Quedo en la mejor disposición de aclarar o ampliar lo que estime conveniente.

José Pablo Durán Rodriguez

Departamento Financiero - Contable

JPDR/RBA/erd

c.c: Ricardo Bonilla Agüero, Departamento Financiero Contable Archivo Consecutivo

# BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA



# DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

# PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2

PRESUPUESTO ORDINARIO 2012

**JUNIO 2012** 

# ÍNDICE

		Página
_	Presentación	i
-	Justificación	01
-	Detalle del Total de los Ingresos	06
-	Detaile del Total de los Egresos	07
-	Detalle por Programa de los Egresos	08
-	Detalle del Origen y Aplicación de los Recursos	09
-	Anexos	10
	Anexo Nº 1 – Oficio DSG Nº 160-2012 del 19 de marzo de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	
	Anexo Nº 2 – Oficio Nº DF-OF-0690-2012 del 18 de Mayo de 2012, de la Dirección FOSUVI	

PRESENTACIÓN

El Presupuesto Extraordinario Nº 2 propuesto, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2012, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio Nº DFOE-EC-0642 del 21 de diciembre de 2011, aumentos en las partidas de ingresos y en las de egresos para su ejecución en el año 2012, debido a la asignación adicional de recursos.

En lo que se refiere a los ingresos, se incorporan nuevos recursos provenientes de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), por un monto de ¢10.738.526.753.09, para el Fondo de Subsidios para la Vivivenda (FOSUVI).

Respecto a la aplicación del gasto, con base en el artículo 49 de la Ley Nº 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus reformas, se incluye en el grupo de Transferencias Corrientes, la comisión del 2% para las Enttidades Autorizadas para cubrir los costos administrativos; en el grupo de Transferencias de Capital se contemplan las sumas colocadas para el pago de bonos y en la partida Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, se considera la comisión del 4% para cubrir los costos administrativos de la Cuenta General

A continuación se presenta en detalle los movimientos de ingresos presupuestarios respectivos.

JUSTIFICACIÓN

# **RECURSOS**

#### **AUMENTAR INGRESOS**

1000000000000	ingresos Corrientes	
1400000000000	Transferencias Corrientes	
1410000000000	Transferencias Corrientes del Sector Público	)
1412000000000	DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	
	FODESAF¢10.	738.526.753.09

Mediante oficio DSG N° 160-2012 del 19 de marzo de 2012, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Anexo N° 1), comunica al BANHVI que los ingresos del FODESAF para el periodo 2012 se incrementaron por la asignación al FOSUVI de un presupuesto extraordinario por ¢10.738.526.753.09, provocando un aumento de los recursos que por Ley le corresponden al Banco, según el siguiente detalle:

FOSUVI Ley 8783 (Superávit 2011 FODESAF)	7.495.802.276.48
FOSUVI Ley 8783 (Reintegros Unidades Ejecutoras)	142.724.476.61
FOSUVI - Precario Triángulo de la Solidaridad	1.000.000.000.00
FOSUVI - Familias Quebrada Limóncito y Chocolate	800.000.000.00
FOSUVI - Familias de Los Cuadros, Purral Goicoechea	500.000.000.00
FOSUVI - Familias Sector de Anonos Escazú	800.000.000.00
TOTAL	10.738.526.753.09

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR.....¢10.738.526.753.09

# **APLICACIÓN**

# **AUMENTO DE EGRESOS**

# -en colones-

# PROGRAMA II ADMINISTRACIÓN OPERATIVA

#### 2000.6 Transferencias Corrientes

Corresponde a la inclusión para el pago de la comisión del 2% a las Entidades Autorizadas sobre los Bonos Familiares de Vivienda colocados, calculada sobre los nuevos recursos que se recibirán de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

2000.6.01	AL SECTOR PÚBLICO
2000.6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS
2000.6.01.06.0	2 BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL¢16.594.068.14
2000.6.01.06.0	4 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO¢12.060.000.00
2000.6.01.06.0	5 BANCO DE COSTA RICA¢3.600.382.78

2000.6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	
2000.6.04.03	A COOPERATIVAS	
2000 6 04 03 0	01 COOPENAE R I	<i>d</i>

2000.6.04.03.02	COONCOCIQUE R.L	¢6.477.966.15
2000.6.04.03.03	COOPEALIANZA R.L	¢12.942.827.14
2000.6.04.03.04	COOPESERVIDORES R.L	¢12.944.634.43
2000.6.04.03.07	COOPEACOSTA R.L	¢658.489.43
2000.6.04.03.08	COOPEANDE R.L	¢634.164.03

#### 2000.6.05 A EMPRESAS PRIVADAS

#### 2000.6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS

2000.6.05.01.01	GRUPO MUTUAL ALAJUELA – LA VIVIEND DE AHORRO Y PRÉSTAMO	
2000.6.05.01.02	MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	¢64.449.265.14
2000.6.05.01.05	FUNDACION COSTA RICA-CANADA	¢35.718.884.31
2000.6.05.01.06	BAC SAN JOSE	¢677.414.12

#### 2000.7 Transferencias de Capital

Corresponde a la inclusión para el pago de Bonos Familiares de Vivienda a las Entidades Autorizadas y desembolsos para proyectos de artículo 59, de los recursos que se recibirán de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

#### 2000.7.01 AL SECTOR PÚBLICO

#### 2000.7.01.06 A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

2000.7.01.06.02	BANCO POPULAR Y DESARROLLO	
	COMUNAL	¢829.703.407.17

2000.7.01.06.04	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	¢603.000.000.00
2000.7.01.06.05	BANCO DE COSTA RICA	¢180.019.138.89
2000.7.03 A	ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUC	<b>PO</b>
2000.7.03.03 A	COOPERATIVAS	
2000.7.03.03.01	COONPENAE R.L	¢244.726.957.13
2000.7.03.03.02	COONCOCIQUE R.L	¢323.898.307.50
2000.7.03.03.03	COOPEALIANZA R.L	¢647.141.357.21
2000.7.03.03.04	COOPESERVIDORES R.L	¢647.231.721.48
2000.7.03.03.07	COOPEACOSTA R.L	¢32.924.471.44
2000.7.03.03.08	COOPEANDE R.L	¢31.708.201.02
2000.7.04 A	EMPRESAS PRIVADAS	
2000.7.04.01 A I	EMPRESAS PRIVADAS	
2000.7.04.01.01	GRUPO MUTUAL ALAJUELA – LA VIVIEN DE AHORRO Y PRÉSTAMO	
2000.7.04.01.02	MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	¢3.222.463.257.20
2000.7.04.01.05	FUNDACION COSTA RICA-CANADA	¢1.785.944.215.46
2000.7.04.01.06	BAC SAN JOSE	¢33.870.705.75

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II......¢10.333.299.328.44

# PROGRAMA IV ADMINISTRACIÓN GENERAL

4000.9 4000.9.02 4000.9.02.01	Cuentas Especiales Sumas Sin Asignación Presupuestaria Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria¢405.227.424.65
Cuenta Genera de la Dirección recursos no tie	orresponde a la comisión del 4% proveniente del FOSUVI a la al y se aplica sobre los nuevos recursos que se recibirán por parte a General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, estos enen una asignación al gasto específica y se utilizarían para cubrir administrativos del BANHVI.
TOTAL PARTI	DAS A AUMENTAR PROGRAMA IV¢405.227.424.65
TOTAL PARTII	DAS A AUMENTAR¢10.738.526.753.09

DETALLE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

#### BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PRESUPUESTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN 2012 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2 EN COLONES

	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
	RECURSOS	
	AUMENTAR INGRESOS	
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	10.738.526.753.09
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.738.526.753.09
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	10.738.526.753.09
1412000000000	De Órganos Desconcentrados (FODESAF)	10.738.526.753.09
	TOTAL AUMENTO DE RECURSOS	10.738.526.753.09

GERENCIA GENERAL

CEREWILL

03688

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

ECARIO O

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

#### BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PRESUPUESTO DE ORDINARIO 2012 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2 EN COLONES

	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
	RECURSOS	
	AUMENTAR EGRESOS	
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.613.712.33
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	32.254.450.92
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	32.254.450.92
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	16.594.068.14
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	12.060.000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	3.600.382.78
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	38.552.620.32
6.04.03	A COOPERATIVAS	38.552.620.32
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	4.894.539.14
6.04.03.02	COONCOCIQUE R.L.	6.477.966.15
6.04.03.03	COOPEALIANZA R.L.	12.942.827.14
6.04.03.04	COOPESERVIDORES R.L.	12.944.634.43
6.04.03.07	COOPEACOSTA R.L.	658.489.43
6.04.03.08	COOPE-ANDE R.L.	634.164.03
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	131.806.641.09
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	131.806.641.09
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	30.961.077.52
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	64.449.265.14
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	35.718.884.31
6.05.01.06	BAC San José	677.414.12
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.130.685.616.11
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	1.612.722.546.06
7.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	1.612.722.546.06
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	829.703.407.17
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	603.000.000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	180.019.138.89
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.927.631.015.78
7.03.03	A COOPERATIVAS	1.927.631.015.78
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	244.726.957.13
7.03.03.02	COONCOCIQUE R.L.	323.898,307.50
	COOPEALIANZA R.L.	647.141.357.21
	COOPESERVIDORES R.L.	647.231.721.48
	COOPEACOSTA R.L.	32.924.471.44
7.03.03.08	COOPE-ANDE R.L.	31.708.201.02
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	6.590.332.054.27
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	6.590.332.054.27
1,07.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1.548.053.875.86
7.04.01.01	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	3.222.463.257.20
7.04.01.01 7.04.01.02	Fundación Costa Rica - Canadá	1.785.944.215.46
7.04.01.01 7.04.01.02 7.04.01.05	BAC San José	33.870.705.75
7.04.01.01 7.04.01.02 7.04.01.05		1
7.04.01.01 7.04.01.02 7.04.01.05 7.04.01.06	CUENTAS ESPECIALES	405.227.424.65
7.04.01.01 7.04.01.02 7.04.01.05 7.04.01.06	CUENTAS ESPECIALES SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	405.227.424.65
7.04.01.01 7.04.01.02 7.04.01.05 7.04.01.06 9		
7.04.01.01 7.04.01.02 7.04.01.05 7.04.01.06 9 9.02- 9.02.01	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	405.227.424.65

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLES

DEPARTAMENTO CONTABLE

#### BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PRESUPUESTO DE ORDINARIO 2012 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2 EN COLONES

	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
	RECURSOS	<u> </u>		
	AUMENTAR EGRESOS			
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.613.712.33	202.613.712.33	0.00
6.01	AL SECTOR RÉPUICO	22.254.450.02	22 254 450 22	
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	32.254.450.92	32.254.450.92	0.00
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	32.254.450.92	32.254.450.92	0.00
6.01.06.02 6.01.06.04	Banco Popular y Desarrollo Comunal	16.594.068.14	16.594.068.14	0.0
5.01.06.05		12.060.000.00 3.600.382.78	12.060.000.00 3.600.382.78	0.0 0.0
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	38.552.620.32	38.552.620.32	0.0
6.04.03	A COOPERATIVAS	20 552 020 22	29 552 620 22	
	COOPENAE R.L.	38.552.620.32 4.894.539.14	38.552.620.32 4.894.539.14	0.0
	COONCOCIQUE R.L.	6.477.966.15	6.477.966.15	0.00
	COOPEALIANZA R.L.	12.942.827.14	12.942.827.14	0.00
6.04.03.04	COOPESERVIDORES R.L.	12.944.634.43	12.944.634.43	0.0
	COOPEACOSTA R.L.	658.489.43	658.489.43	0.0
5.04.03.08	COOPE-ANDE R.L.	634.164.03	634.164.03	0.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	131.806.641.09	131.806.641.09	0.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	131.806.641.09	131.806.641.09	0.00
05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	30.961.077.52	30.961.077.52	0.0
	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	64.449.265.14	64.449.265.14	0.0
3.05.01.05		35.718.884.31	35.718.884.31	0.0
5.05.01.06	BAC San José	677.414.12	677.414.12	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.130.685.616.11	10.130.685.616.11	0.00
7.01	AL SECTOR PUBLICO	1.612.722.546.06	1.612.722.546.06	0.00
7.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	1.612.722.546.06	1.612.722.546.06	0.00
01.06.02		829.703.407.17	829.703.407.17	0.00
.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	603.000.000.00	603.000.000.00	0.0
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	180.019.138.89	180.019.138.89	0.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.927.631.015.78	1.927.631.015.78	0.0
7.03.03	A COOPERATIVAS	1.927.631.015.78	1.927.631.015.78	0.00
	COOPENAE R.L.	244.726.957.13	244.726.957.13	0.00
	COONCOCIQUE R.L.	323.898.307.50	323.898.307.50	0.00
	COOPEALIANZA R.L. COOPESERVIDORES R.L.	647.141.357.21 647.231.721.48	647.141.357.21	0.00
	COOPEACOSTA R.L.	32.924.471.44	647.231.721.48 32.924.471.44	0.00
	COOPE-ANDE R.L.	31.708.201.02	31.708.201.02	0.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	6.590.332.054.27	6.590.332.054.27	0.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	6.590.332.054.27	6.590.332.054.27	0.00
.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	1.548.053.875.86	1.548.053.875.86	0.00
	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	3.222.463.257.20	3.222.463.257.20	0.00
.04.01.05		1.785.944.215.46	1.785.944.215.46	0.00
.04.01.06	BAC San José	33.870.705.75	33.870.705.75	0.00
	CUENTAS ESPECIALES	405.227.424.65	0.00	405.227.424.65
	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	405.227.424.65	0.00	405.227.424.65
	Course III	405.227.424.65	0.00	405.227.424.65
. <b>02</b> - .02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	405.227.424.05	0.00	100/221:12 1100
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	10.738.526.753.09	10.333.299.328.44	405.227.424.65

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



# DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS EN COLONES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2

ORIGEN DE RECURSOS	SO	APLICA	APLICACIÓN DE LOS GASTOS	S	
RENGLÓN	MONTO	PARTIDA/SUBPARTIDA	TOTAL	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
De Órganos Desconcentrados (FODESAF)	10.738.526.753.09.	10.738.526.753.09 A Instituciones Públicas Financieras A Cooperativas A Empresas Privadas	32.254.450.92 38.552.620.32 131.806.641.09	32.254.450.92 38.552.620.32 131.806.641.09	
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
		A Instituciones Públicas Financieras A Cooperativas A Empresas Privadas	1.612.722.546.06 1.927.631.015.78 6.590.332.054.27	1.612.722.546.06 1.927.631.015.78 6.590.332.054.27	
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	405.227.424.65		405.227.424.65
TOTAL DE ORIGENES	<b>€</b> 10.738.526.753.09	<b>€</b> 10.738.526.753.09 TOTAL DE APLICACIONES	£10.738.526.753.09	<b>\$10.738.526.753.09 \$10.333.299.328.44 \$405.227.424.65</b>	<b>¢</b> 405.227.424.65

**ANEXOS** 

Banco Hipotecario de la Vivienda

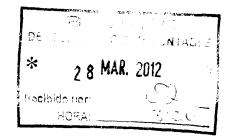
	- 4	1		
		20	6	
BA	N	Ĥ	V	ī

**HOJA DE TRAMITE** 

Martha Camacho, <sup>Para</sup> J <b>osé Pablo Durán</b>	Fecha: 26/03/2012
De: Gerencia General	Ref. 0717-700
☐ Anótelo y archívelo	Según nuestra conversación
Anótelo y devuélvamelo	☐ A su solicitud
☐ Agréguele más detalles	🗖 Para su aprobación
☐ Tome nota - véame al respecto	🗖 Para su información
☐ Favor de contestar	🗆 Para su comentario
🗇 Prepare respuesta para firmarla	🗖 Para firmar
🗖 Tome la acción apropiada	🗇 Investigue e informe

# Comentarios:

Para su trámite y lo que corresponda.



\*



DE LA VIVIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE DESARROLLOSOCPAL MAR. 2012 Y ASIGNACIONES FAMILIARES RECIBIDO

**TELEFONOS 22-22-21-68** 

22-22-1968

SERENCIA GENERAL

BANCO HIPO I ELANI

DSG N°160-2012 19 de marzo del 2012

Licenciado Manuel Párraga Sáenz Gerente General Banco Hipotecario de la Vivienda

Estimado señor:

Me dirijo a usted, para comunicarle que en el presupuesto extraordinario Nº 1-2012 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, (FODESAF), elaborado por esta Dirección, se incorporó una transferencia de recursos a favor de esa Institución por ¢10.738.526.753.09, los cuales se destinaran a la ejecución del programa "Fondo de Subsidio de la Vivienda" ", tal y como se muestra seguidamente:

Fondo Subsidio para la Vivienda Ley 8783, (Superávit 2011 FODESAF) ¢7.495.802.276.48 Fondo Subsidio para la Vivienda Ley 8783 (Reintegros Unidades Ejecutoras) ¢ 142.724.476.61 Fondo Subsidio para la Vivienda, Precario Triangulo de Solidaridad ¢1.000.000.000.00 Fondo Subsidio para la Vivienda, Familias Quebradas Limoncito y Chocolate ¢ 800.000.000.00 Fondo Subsidio para la Vivienda, Familias de Los Cuadros, Purral Goicoechea ¢ 500.000.000.00 Fondo Subsidio para la Vivienda, Familias Sector de Anonos Escazú ¢ 800.000.000.00

De acuerdo con lo anterior, esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes de conformidad los "Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos a Financiar por el FODESAF", así como la "Guía de Formulación anual de programas o Proyectos a ser Financiados por el FODESAF 2012", y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Con la mayor estima y consideración,

**Amparo Pacheco** Directora General

C.-Lic. Marta Camacho - Directora FOSUVI Lic. Edgardo Chaverri - SubDirector General Licda. Sandra Mongalo - Jefa Depto. Evaluación Lic. Jorge Rodríguez - Jefe Depto. Presupuesto Archivo.

GENERAL





18 de mayo de 2012 DF-OF-0690-2012 Licenciado José Pablo Durán Rodríguez Jefe Departamento Financiero Contable

#### Estimado señor:

De acuerdo con lo establecido en el oficio DSG N°160-2012 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), se asignaron al FOSUVI un presupuesto extraordinario por ¢10.738.526.753.09 para el ejercicio económico 2012; los cuales se componen de seis partidas según el siguiente detalle:

Superávit 2011 FODESAF	7.495.802.276,48
Reintegros Unidades Ejecutoras	142.724.476,61
Precario Triángulo de la Solidaridad	1.000.000.000,00
Familias Quebrada Limóncito y Chocolate	800.000.000,00
Familias de Los Cuadros, Purral Goicoechea	500.000.000,00
Familias Sector de Anonos Escazú	800.000.000,00
TOTAL	10.738.526.753,09

Las dos primeras partidas se deben tratar como recursos ordinarios de FODESAF, por lo cual se aplica el procedimiento P-FOS-01: Asignación presupuestaria del FOSUVI, que establece un 40% de los recursos para tramitar casos individuales y proyectos al amparo del Artículo 59; el restante 60% se asigna para Bonos Ordinarios. Debido a la poca disponibilidad presupuestaria y a la cantidad de proyectos Artículo 59 en trámite, los recursos correspondientes a este programa, se asignan a proyectos maduros, con mayor posibilidad de ser presentados a Junta Directiva, tales son los casos de Nuevo Milenio en el INVU por ¢603 millones, Casos de familias procedentes del proyectos Semilla en Puntarenas, tramitado por Banco Popular por ¢720 millones y el saldo se aplica al financiamiento en forma parcial del proyecto El Rótulo con MUCAP por 1,294 millones; por último, se asignan ¢265 millones a Coopeservidores para cubrir saldo negativo actual por trámite de casos Artículo 59 para familias Indígenas.



Pág. 2 DF-OF-0690-2012 18 de mayo de 202

Los recursos de bono Ordinario se distribuyen de acuerdo con el procedimiento, salvo aquellas entidades que a la fecha no han tramitado casos, a las cuales no se les asignan recursos adicionales. Las restantes partidas tienen destino específico para la atención de proyectos predeterminados, por lo cual se asignan a la entidad correspondiente como recursos Artículo 59 debido al costo de las soluciones habitacionales.

A continuación se presenta la propuesta de distribución de los recursos extraordinarios, conforme a lo planteado anteriormente:

PROPUESTA DE DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINAIRO 2012 - Base EMISION Monto en millones de colones

Recursos FODESAF						
Entidad Autorizada	BONOS ORDINARIOS	ARTÍC <b>U</b> LO 59	Proyectos Art 59 Específicos	TOTAL		
Mutual Cartago	418,57	1.294,46	1.509,43	3.222,46		
Grupo Mutual	1.076,36	0,00	471,70	1.548,05		
INVU	0,00	603,00		603,00		
Banco Popular	109,70	720,00		829,70		
B.C.R.	180,02	0,00		180,02		
Coocique R.L.	323,90	0,00		323,90		
Fund. C.R.Canadá	842,55	0,00	943,40	1.785,94		
Coopenae R.L.	244,73	0,00		244,73		
Coopealianza R.L.	647,14	0,00		647,14		
Coopeservidores R.L.	382,23	265,00		647,23		
BAC SAN JOSE	33,87	0,00		33,87		
Coope-Acosta R.L.	32,92	0,00		32,92		
Coope-Ande R.L.	31,71	0,00		31,71		
TOTAL	4.323,69	2.882,46	2.924,53	10.130,69		
Réditos Entidades Autorizadas	86,47	57,65	58,49	202,61		
Réditos Cuenta General	172,95	115,30	116,98	405,23		
TOTAL	4.583,12	3.055,41	3.100,00	10.738,53		



Pág. 3 DF-OF-0690-2012 18 de mayo de 202

Se adjunta, además, la distribución de los recursos de acuerdo con el formato de la Contraloría General de la República, para que el Departamento Financiero Contable proceda con la elaboración del documento presupuestario respectivo para su presentación a Junta Directiva. Estos recursos no generan rendimientos para el FOSUVI, debido a que los mismos serán transferidos a cuentas de Caja Única del Estado; tampoco se considera que los recursos representarán una cifra mayor de rendimientos por el manejo de fondos por parte de las Entidades debido a que se espera que los mismos sean girados en el último trimestre del año y al proceso de trámite que implica el desarrollo de los proyectos Artículo 59.

Es importante hacer notar, que según instrucciones de la Subgerencia de Operaciones se asignan recursos al INVU para el trámite del proyecto Nuevo Milenio; sin embargo, esta Dirección no comparte el criterio de asignar recursos adicionales al INVU por el momento, hasta que no se resuelva la situación de la entidad con respecto al análisis legal que la Junta Directiva solicitó a la Asesoría Legal por algunos incumplimientos recurrentes respecto a las obligaciones del INVU con el BANHVI. Es criterio de esta Dirección que los recursos y el proyecto debieran asignarse a otra entidad.

No obstante, debido a la restricción establecida por la CGR en relación con la limitación de presentar solamente cinco modificaciones presupuestarias al año, lo cual podría a futuro obstaculizar una eventual redistribución presupuestaria, se incluyen los recursos mencionados para el INVU según las instrucciones emanadas de la Sub Gerencia de Operaciones a esta Dirección.

Sin otro particular, que a sus órdenes por cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Martha Pamacho Murillo, MBA

Directora FOSUVI

MCM/whr/hmc\*

MAE Manuel Párraga Sáenz, Gerente General MBA Juan de Dios Rojas Cascante, Subgetente de Operaciones Mg. Jorge Madrigal Badilla, Subgetencia Financiera Archivo.

#### DIRECCION FOSUVI PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2012 DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA №2-2012 EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2012
	·	

6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.613.712,32
6,01	AL SECTOR PUBLICO	
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	32.254.450,92
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	16.594.068,14
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	12.060.000,00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	3.600.382,78
6.04.03	A COOPERATIVAS	38.552.620,32
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	4.894.539,14
6.04.03.02	CONCOOCIQUE R.L.	6.477.966,15
6.04.03.03	Coopealianza	12.942.827,14
6.04.03.04	Coopeservidores	12.944.634,43
6.04.03.07	Coope-Acosta	658.489,43
6.04.03.08	Coope-Ande	634.164,02
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	131.806.641,09
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	30.961.077,52
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	64.449.265,14
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	35.718.884,31
6.05.01.06	BAC San José	677.414,12

7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.130.685.616,13
7,01	AL SECTOR PUBLICO	
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	1.612.722.546,06
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	829.703.407,17
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	603.000.000,00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	180.019.138,89
7.03.03	A COOPERATIVAS	1.927.631.015,79
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	244.726.957,13
7.03.03.02	COOCIQUE R.L.	323.898.307,50
7.03.03.03	Coopealianza	647.141.357,21
7.03.03.04	Coopeservidores	647.231.721,48
7.03.03.07	Coope-Acosta	32.924.471,44
7.03.03.08	Coope-Ande	31.708.201,02
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	6.590.332.054,28
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	1.548.053.875,86
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	3.222.463.257,20
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	1.785.944.215,46
7.04.01.06	BAC San José	33.870.705,75

Comisión 4% para Gastos Administrativo Cuenta General	405.227.424,65
TOTAL	10.738.526.753,09